



ZAPAYAN - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 18 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

EL (LOS) **REGISTRADOR(ES) MUNICIPAL (ES)** DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, el decreto 1010 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994 y la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 proferida por el Registrador Nacional del Estado Civil, el 29 de octubre de 2023 se realizaron los comicios de Autoridades Territoriales, para elegir gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de juntas administradoras locales en todo el país.

Que, mediante Decreto No. 1024 de septiembre de 2025, el Ministerio de hacienda y crédito público de la República de Colombia, Delegatorio de funciones legales y constitucionales, conforme al decreto 1000 de 2025, convocó a nuevas elecciones para elegir nuevo Gobernador del Departamento de Magdalena para el día veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes de cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

ZAPAYAN - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 18 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE **ZAPAYAN** PARA LA **NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 12289 del 25 de septiembre de 2025, delimito como fecha límite para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación el día 08 de noviembre de 2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ZAPAYAN-MAGDALENA, para la **NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a efectuarse el domingo, 23 de noviembre de 2025, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: I.E. LICEO ZAPAYAN

MESA:0

1,007,910,777	ISAAC DAVID BOSSA TAMARA	Remanente	1,193,077,559	YOENIS MARIA CARRACEDO VEGA	Remanente
1,128,166,607	JESUS MANUEL GUTIERREZ FONTALVO	Remanente	1,193,048,248	MERLIS PAOLA DE LA HOZ DE LA CRUZ	Remanente
1,128,166,556	MANUEL JOSE FONTALVO SANTANA	Remanente	1,128,165,121	YEISON DAVID SALGADO BUSTAMANTE	Remanente

MESA:1

ZAPAYAN - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 18 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

8,534,981	ALVARO RAFAEL GOMEZ TORRES	Presidente	1,128,164,779	ANA MARGARITA CASTRO GOMEZ	Vicepresid.
1,128,169,218	DIANA PATRICIA ROJANO DE LA CRUZ	Vocal	1,193,069,775	YELINES SALGADO MERCADO	Vocal
1,193,048,181	JOHANA PATRICIA DE LA CRUZ FONTALVO	Vocal	1,128,167,992	JEINNER DAVID DE LA CRUZ CASTRO	Vocal

MESA:2

57,291,149	ENA LUZ MOVILLA GOMEZ	Presidente	1,193,548,039	JULEIMIS CENITH TAMARA ROJANO	Vicepresid.
1,193,602,508	SARAY MARIA VALENCIA CABADIAS	Vocal	5,049,595	JHON JAIRO BARRIOS VEGA	Vocal
1,002,072,170	DAIWER SAITH PERTUZ HURTADO	Vocal	22,648,322	MILAGRO DE JESUS CALVO BARRIOS	Vocal

MESA:3

72,177,425	DANILO JOSE TOLOZA FERNANDEZ	Presidente	26,802,043	MILANIS ESTHER ESCOBAR DE LA CRUZ	Vicepresid.
30,843,764	YURANIS MARIA DADUL BARRIOS	Vocal	32,800,629	POLICARPA ROJANO JIMENEZ	Vocal
1,128,170,020	GEIDIS LILIANA ROJANO VEGA	Vocal	1,193,087,551	LORAIN MARGARITA GUTIERREZ	Vocal

MESA:4

1,128,169,385	YOSI ESTEBAN DE LA CRUZ GOMEZ	Presidente	1,193,077,560	EDGAR JUNIOR MERCADO VALENCIA	Vicepresid.
57,080,121	JOANA MILENA MUÑOZ GUTIERREZ	Vocal	1,128,165,200	YISETH SALGADO TAMARA	Vocal
5,049,931	WILBER ENRIQUE MEDINA GUTIERREZ	Vocal	1,128,170,616	MARIA CAROLINA MUÑOZ BOLAÑO	Vocal

MESA:5

26,801,546	SANDRA LUZ MIER ESCORCIA	Presidente	72,015,022	EDWIN ENRIQUE ROA PEREZ	Vicepresid.
32,845,239	JUANA MARIA BARRIOS CAMPO	Vocal	1,128,169,874	MIGUEL SEGUNDO VILLAR CASTRO	Vocal
30,897,016	NORMA EDITH HUELVAS PERTUZ	Vocal	55,248,928	JAZMIN YOLANDA MERCADO GOMEZ	Vocal

MESA:6

1,128,178,453	LUIS DAVID GOMEZ CASTRO	Presidente	32,757,489	DEYSY LUZ CASTRO TOLOZA	Vicepresid.
1,128,166,054	BALERIN MERCADO PARRAO	Vocal	1,128,165,460	VANESSA MARIA COLON BARRIOS	Vocal
1,143,156,790	ILIANA LUZ MERCADO VALENCIA	Vocal	26,801,909	CLARIBEL GARCIA ROJANO	Vocal

MESA:7

1,193,049,216	ORLANDO JUNIOR ACUÑA MOVILLA	Presidente	5,049,410	ARMANDO RAFAEL SALGADO GOMEZ	Vicepresid.
22,550,691	SHIRLEY BARRAZA MARTINEZ	Vocal	57,438,388	MARIA DEL CRISTO BOLAÑO MUÑOZ	Vocal
72,044,620	YOVANIS ENRIQUE MERCADO GOMEZ	Vocal	57,080,249	LUZMERY PADILLA VIANA	Vocal

MESA:8

39,096,285	ROSA LUZ BARBOSA DE LEON	Presidente	1,192,795,338	MICHELLE FERNANDA MEJIA CALVO	Vicepresid.
72,210,478	WALTER ALBERTO HUELVAS PERTUZ	Vocal	7,596,479	CATALINO ANTONIO MENDOZA OLAYA	Vocal
1,193,109,814	YOJAN EDUARDO GOMEZ MERCADO	Vocal	1,193,087,571	KARELYS MARGARITA DE LA CRUZ OSPINO	Vocal

MESA:9

19,565,488	CRISTIAN RAFAEL SALGADO JIMENEZ	Presidente	1,128,169,440	LINCIS PAOLA PARRAO OROZCO	Vicepresid.
1,193,048,226	YESNEIDA YANETH OLAYA DE LEON	Vocal	1,128,167,042	YULIETH CAROLINA ESCOBAR FONTALVO	Vocal
1,063,955,981	OLGA MARIA PIMIENTA OLAYA	Vocal	1,128,166,570	LUIS FERNANDO ESCOBAR FONTALVO	Vocal

MESA:10

39,098,404	YOLIMA ISABEL ESCORCIA CASSIANE	Presidente	85,220,119	CRISTOBAL MANUEL FONTALVO CANTILLO	Vicepresid.
1,128,179,009	ALENSON DAVID SALGADO DE LEON	Vocal	1,128,167,137	JAWIN JAVIER AGUILAR DIAZ	Vocal

ZAPAYAN - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 18 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

1,128,169,396 ALBERTO MARIO RODRIGUEZ CARRACEDO Vocal 1,233,501,789 LUIS MIGUEL PACHECO BOLAÑO Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - EL BONGO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO SAN MARTIN

MESA:0

1,128,165,471 YUDIS MARGARITA SALGADO MARRIAGA Remanente

MESA:1

1,042,425,817	MANUEL DAVID SALGADO BERMUDEZ	Presidente	1,143,138,418	ESTEFANI CANDELARIA MUÑOZ CASTRO	Vicepresid.
1,193,114,032	BRAINER JOSE DE CASTRO ACUÑA	Vocal	19,565,454	DARLIN RAFAEL SALGADO GOMEZ	Vocal
32,756,729	ENITH CECILIA FIGUEROA OROZCO	Vocal	1,193,602,216	SILVIA PAOLA PIMIENTA CAMPO	Vocal

Puesto: 10 - CAÑO DE AGUAS

Dirección: I.E. CAÑO DE AGUA

MESA:0

1,128,164,639 GUSTAVO ADOLFO PEDROZA GONZALEZ Remanente 1,193,555,052 GISSELLA MARIA GUETTE GUETTE Remanente

MESA:1

57,303,616	ROSA MARIA VERGARA GUETTE	Presidente	7,675,143	PEDRO GREGORIO BARRIOS OROZCO	Vicepresid.
1,079,657,659	JONATAN RAFAEL PALACIO PEDROZA	Vocal	1,047,336,510	CARLOS ANDRES MEJIA OSORIO	Vocal
22,735,945	ADA LUZ OROZCO FLOREZ	Vocal	1,128,164,559	GREYS LORENA CASTRO JIMENEZ	Vocal

MESA:2

57,309,434	CARMEN CECILIA ARIZA RODRIGUEZ	Presidente	1,193,049,199	EDINSON RAFAEL CAMPO TORNE	Vicepresid.
7,595,954	RAFAEL AUGUSTO GUETTE GRANADOS	Vocal	85,480,233	RAMIRO JOSE CAMPO OROZCO	Vocal
57,304,319	PATRICIA ESTHER GUETTE CARRILLO	Vocal	1,128,169,418	MARIA JOSE ESTRADA MARTINEZ	Vocal

MESA:3

1,042,425,227	MARIA FERNANDA CASTRO OROZCO	Presidente	1,079,934,950	ELIDA MARIA MARTINEZ CARRILLO	Vicepresid.
1,128,165,929	CARLOS ARTURO AGUILAR GUTIERREZ	Vocal	1,128,170,104	DIANA MILENA ESTRADA GUETTE	Vocal
1,193,048,153	DIEGO ARMANDO VARON CAMPO	Vocal	1,193,221,560	MICHELL MARIA CARRILLO SALGADO	Vocal

Puesto: 15 - CAPUCHO

Dirección: I.E. CAPUCHO

MESA:0

1,143,224,550 YEIS ALBERTO SUAREZ MEDINA Remanente 85,468,738 BLADIMIR DE LEON DE LEON Remanente

MESA:1

30,844,269	WENDY JOHANNA OROZCO OÑORO	Presidente	1,128,167,291	MARIA ALEJANDRA LOZANO SALGADO	Vicepresid.
1,193,113,896	CARMEN GRACIELA DE AGUAS CASTRO	Vocal	26,801,470	RAQUEL MARIA MELGAREJO MARTINEZ	Vocal
1,079,660,113	LILIANA PATRICIA MOVILLA PARODYS	Vocal	1,128,165,005	CESAR LUIS BOLIVAR GUTIERREZ	Vocal

MESA:2

26,801,525	ELDA ROSA OROZCO MEDINA	Presidente	1,128,170,185	DAYANA CAROLINA HERRERA SANTANA	Vicepresid.
5,049,459	SAMUEL ALEJANDRO RIVERA SUAREZ	Vocal	22,729,682	LEYDA HURTADO CORONADO	Vocal
1,193,601,732	MARBEL EDITH ESCOBAR RAMOS	Vocal	1,128,169,498	KARINA VANESA CASTRO CANTILLO	Vocal

ZAPAYAN - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 18 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

Puesto: 18 - CERRITOS

Dirección: I.E. CERRITOS

MESA:0

57,080,161	AMINTA BIBERLYS VILLARREAL VALENCIA	Remanente	72,258,228	LUIS MIGUEL DE AVILA PADILLA	Remanente
------------	-------------------------------------	-----------	------------	------------------------------	-----------

MESA:1

1,128,165,664	HANNA PATRICIA RODRIGUEZ CASTRO	Presidente	32,748,874	LUZ MIREYA DE LA CRUZ POLO	Vicepresid.
22,464,213	MARIA CLAUDIA CERVANTES CARRILLO	Vocal	32,867,498	BERSAIDA DE JESUS CARDENAS MUÑOZ	Vocal
72,164,691	ARNULFO ANTONIO NIEBLES MARTINEZ	Vocal	1,129,574,180	LUZ MARY TOLOZA PARODYS	Vocal

MESA:2

1,004,270,958	YURLEYDIS YULIANA DE LA HOZ OSPINO	Presidente	85,479,983	LUIS RICARDO MOVILLA SALGADO	Vicepresid.
30,896,992	TANIA SOFIA SALGADO CUETO	Vocal	32,848,680	ELADIA SEGUNDA ESCOBAR ESCALANTE	Vocal
1,193,047,178	DAYANA PAOLA DE LA CRUZ VILLA	Vocal	8,782,927	VICTOR MANUEL GOMEZ MARTINEZ	Vocal

Puesto: 20 - PIEDRAS DE MOLER

Dirección: I.E. DAGOBERTO OROZCO BORJA

MESA:0

26,926,426	ENOELIA MARIA VILLA MARRIAGA	Remanente	1,143,378,522	MILENA PAOLA DE ARCO BOLAÑO	Remanente
1,193,065,503	RICARDO JUNIOR LOZANO ARRIETA	Remanente			

MESA:1

45,557,433	REGINA DEL AMPARO RIVERA BOLAÑO	Presidente	26,931,503	DAMARIS YANETH OROZCO ANAYA	Vicepresid.
32,721,604	ROSAURA AGUILAR MOLINA	Vocal	37,652,652	LUZ DARY ALBARRACIN HERNANDEZ	Vocal
19,518,395	OSWALDO OSCAR SANCHEZ OROZCO	Vocal	1,193,082,034	KAREN YOVANA ZABALETA ARRIETA	Vocal

MESA:2

32,792,199	MARITZA CATALINA SANCHEZ OROZCO	Presidente	72,184,247	FREDYS MOSQUERA OROZCO	Vicepresid.
57,115,955	ISADALIA ROSA OROZCO ZABALETA	Vocal	5,123,463	ALVARO RAFAEL SANTANA BIANA	Vocal
1,128,169,234	LUZ ANGELICA VILLA SALGADO	Vocal	1,128,169,719	CARMEN DEL AMPARO MOYA SALGADO	Vocal

MESA:3

32,802,014	MERYS MARGARITA TORRES ROJANO	Presidente	26,925,945	MAIRA LUZ SANCHEZ OROZCO	Vicepresid.
1,041,893,687	SIVILA JUDITH BARRAZA SANDOVAL	Vocal	1,128,169,474	DANIS MARIA GUERRERO PALENCIA	Vocal
84,453,056	VIRGILIO ANTONIO OROZCO ORTIZ	Vocal	1,193,155,490	MARIA BEATRIZ ESCORCIA DE ARCO	Vocal

MESA:4

26,927,034	MARLA YOHANA ORDOÑEZ OROZCO	Presidente	57,303,416	ROSA LUZ OROZCO ORTIZ	Vicepresid.
1,193,071,573	ROBERT JOSE CALANCHE VILLA	Vocal	72,346,573	ENEL HERNANDO PERTUZ PALMERA	Vocal
9,102,338	ELKIN AMET VILLA MARRIAGA	Vocal	1,193,065,615	ROSA ISABEL OROZCO OROZCO	Vocal

MESA:5

1,143,467,860	OSIRIS OSNERIS OBREDOR OROZCO	Presidente	1,079,657,578	ANA MATILDE ARRIETA DE ARCO	Vicepresid.
1,193,048,192	DIANIS MARGARITA CASTRO PADILLA	Vocal	1,193,138,516	KEISA DANIELA GONZALEZ RIVERA	Vocal
1,128,165,978	DEISY YURLEY SARMIENTO HERNANDEZ	Vocal	32,792,200	LUISA JANETH OROZCO SERRANO	Vocal

ZAPAYAN - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 18 del 8 de noviembre de 2025

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN PARA LA NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA a realizarse el domingo, 23 de noviembre de 2025.

Puesto: 25 - PIEDRAS PINTADAS

Dirección: I.E. LICEO ZAPAYAN SEDE PIEDRA PINTADA

MESA:0

1,128,166,503	LUISA FERNANDA ZABALETA PADILLA	Remanente	1,193,050,618	YEIMER ENRIQUE ZABALETA PADILLA	Remanente
---------------	---------------------------------	-----------	---------------	---------------------------------	-----------

MESA:1

85,484,313	ALEJANDRO RAFAEL BARROS VILLA	Presidente	1,193,081,516	YOLANIS MARIA ALTAMAR OROZCO	Vicepresid.
1,128,169,100	VICENTE OSCAR LOZANO SANCHEZ	Vocal	1,007,730,142	ETILVIA ROSA OROZCO PADILLA	Vocal
1,128,166,133	MELANIA ISABEL ALTAMAR OROZCO	Vocal	1,193,108,097	MAURICIO JAVIER CALANCHE VILLA	Vocal

MESA:2

1,128,164,309	MARIA CAMILA CASTILLA ALTAMAR	Presidente	32,894,695	KATIA MARIA CASTRO OROZCO	Vicepresid.
52,896,250	ANA RITA SERRATO BASTIDAS	Vocal	32,612,463	VICTORIA BEATRIZ DE ARCO MEJIA	Vocal
1,128,165,511	ROSA DEL AMPARO CALANCHE MOYA	Vocal	1,193,154,629	MARTA ISABEL PADILLA OROZCO	Vocal

MESA:3

72,427,996	OSVALDO OSCAR SANCHEZ OROZCO	Presidente	1,045,737,622	DILIA EDILSA GONZALEZ OROZCO	Vicepresid.
1,004,093,174	WENDY VANESSA DE ARCOS TORRES	Vocal	30,896,712	NELSY YANETH ARRIETA ZABALETA	Vocal
72,194,965	JUAN CARLOS CASTRO HERRERA	Vocal	1,128,171,070	EVELYN MARIA SANCHEZ SANCHEZ	Vocal

TOTAL, DE JURADOS: 174

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del domingo, 23 de noviembre de 2025 y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1896 - Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría **MUNICIPAL** del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de **ZAPAYAN** con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ZAPAYAN - MAGDALENA

RESOLUCIÓN No. 18 del 8 de noviembre de 2025

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ZAPAYAN PARA LA
NUEVA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA** a realizarse el domingo, 23
de noviembre de 2025.

GARYS MELCHOR OROZCO OROZCO

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL